



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, octubre veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	BERENICE ISABEL GUTIERREZ BUSTAMANTE
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO:	FABIO ENRIQUE PALOMINO SIMANCA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00168-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 372

Teniendo en cuenta, que el curador ad-litem ha dado contestación a la demanda en el término concedido, se procede a fijar el catorce (14) de febrero de 2024, a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0b8ff6fe05f6a05ca3183fc015e65d430bdae121b7cf4c693b6a6721b0921b6

Documento generado en 26/10/2023 06:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>